



ACTA Nº 9/2015

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2015.

En la Villa de Campo de Criptana, a uno de octubre de dos mil quince, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucàs-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se citan, asistidos por la Secretaria General D.ª María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero

Concejales:

D.ª Ana María Mellado Muñoz
D. Javier López Reillo
D.ª M.ª del Pilar Fernández Manzanares
D. Manuel Carrasco Lucas-Torres
D.ª María Pilar Manjavacas Manzanares
D.ª Ana María Medina Ortega
D. Isidoro Angulo Lara
D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado
D.ª Ana María García-Casarrubios París
D. Ángel Cañas Olivares
D.ª María Teresa Agudo Torres
D. Juan Manuel Ruiz Caballero
D. Miguel Ángel Casero Abad
D.ª María del Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo
D. Agustín Olivares Muñoz

Interventora:

D.ª María Torres Adán

Secretaria:

D.ª María Dolores Fernández Morón

Abierta la sesión por la Presidencia a las veintiuna horas y un minuto, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que se relacionan:

1) PARTE RESOLUTIVA

1).- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015 (ORDINARIA).

Preguntado por la Presidencia a los Portavoces de los Grupos Políticos si tenían alguna objeción respecto al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a

la celebrada el día 23 de julio de 2015, ordinaria, fue aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación.

PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS DE PLENO

2).- NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE CAMPO DE CRIPTANA A FAVOR DE DON MIGUEL ÁNGEL MELLADO FERNÁNDEZ.

Cedida la palabra por la Presidencia a la Secretaria de la Corporación, la referida funcionaria da cuenta de la propuesta de Alcaldía para el nombramiento de D. Miguel Ángel Mellado Fernández como Hijo Predilecto de Campo de Criptana, así como del expediente tramitado; procediendo acto seguido a dar lectura a la relación completa de los escritos de adhesión presentados.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien expresa su apoyo y aprobación de la propuesta.

Acto seguido, interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien da la máxima importancia a la labor de los periodistas y a los medios de comunicación en un estado democrático; gracias al periodismo la sociedad democrática gana opinión y capacidad de control sobre políticos y dirigentes; gracias al medio en el que trabajaba Miguel Ángel Mellado, los ciudadanos se han podido enterar casos de corrupción como los relacionados por el señor Portavoz.

A continuación, la Presidencia cede la palabra al Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado, que actúa en este asunto como Portavoz de su Grupo, para quien conjugar palabras que sean sentidas y despierten el interés del público es complicado; decía Miguel Ángel en un artículo de la Revista "Telva": *"piensa en ti, sé tú, pero para equivocarte menos, esfuérate por ser más"*, palabras dedicadas a su nieta. Hoy su pueblo reconoce y eleva a uno de los suyos a los más altos de los méritos.

Finalizada la intervención del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien expresa que lo más fácil es valorar la carrera periodística de Miguel Ángel Mellado, su faceta más conocida, y refiere su trayectoria profesional por diversos medios de comunicación, algunos desaparecidos. Su último salto ha sido a un medio de comunicación digital. Recuerda que Miguel Ángel presume de ser manchego y criptanense, fue pregonero en nuestras fiestas, y sus referencias criptanenses se encuentran siempre en sus columnas. Cierra su intervención con una referencia a la publicación en su cuenta de twitter: *"Un orgullo para alguien como yo nacido en Campo de Criptana, Castilla-La Mancha, que solo quiso ser periodista por la pasión de informar"* (palabras de Miguel Ángel Mellado en su cuenta de Twitter). Enhorabuena.

Por último, toma la palabra el Señor Alcalde, quien agradece y felicita a los cuatro grupos políticos por el apoyo unánime a este reconocimiento. Añade que el de hoy es un pleno especial, al reconocer a alguien de los nuestros, un gran profesional del periodismo, independiente. Normalmente estas distinciones se suelen hacer en el ámbito social o cultural, a personas mayores, pocos reconocimientos a periodistas.



Informa que siguen llegando adhesiones, y se van a seguir recepcionando hasta el acto del homenaje, previsto para el 23 de octubre. Pide que conste, si el resto de los grupos lo tienen a bien, sumar entre las adhesiones a los cuatro grupos políticos municipales.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar la propuesta elevada en base a los más que probados méritos acreditados en el expediente tramitado conforme al Reglamento Especial de Honores y Distinciones de esta Corporación; y, en consecuencia, conceder a **Don Miguel Ángel Mellado Fernández** la distinción de **HIJO PREDILECTO** de esta Villa.

3).- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 14/2015.

Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia a la Sra. Interventora de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Hacienda ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior con el límite a fecha actual de 320.247,76 €, todo ello tras haber habilitado crédito en expedientes precedentes para financiar inversiones financieramente sostenibles.

Por todo ello, por la Alcaldía se propuso la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Asimismo da cuenta de que con fecha 21 de septiembre de 2015 se emitió Informe de Intervención sobre la posibilidad de financiar inversiones financieramente sostenibles con remanente de tesorería para gastos generales, y ese mismo día se emitió Informe de Intervención en relación al expediente de modificación de crédito y de evaluación de la Memoria de Alcaldía.

Igualmente informa de que con la misma fecha se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Por último, da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 28 de septiembre de 2015.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien dice que se trata de un suplemento de crédito y crédito extraordinario que a su Grupo le ha sorprendido por venir de incrementos en la obra del parque y de la verbena, que pensaban que estaban finiquitados, y que exceden en cerca del 30% del presupuesto contratado, sin la tramitación de la modificación que hubiese correspondido. Lógicamente las empresas tienen que cobrar, pero esperan que no se repitan malas praxis.

Acto seguido interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien desea que conste que hasta el lunes, en la Comisión Informativa de Hacienda, no han tenido acceso al informe técnico de las modificaciones y han tenido desde entonces poco tiempo para estudiarlas. A los nuevos Concejales les toca fiscalizar, y creen que este incremento viene de un mal

estudio de los proyectos, opinan también que cuando desde el equipo de gobierno se dice que hay que pagar a los proveedores, creen que están tapando su falta de capacidad, esperan que sea la última pero temen que haya más sorpresas del anterior equipo de gobierno.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche. Señala la Portavoz que pese a que en la Comisión Informativa de Hacienda se abstuvieron, después de ver el informe del Ingeniero Técnico el voto lo van a cambiar. Continúa señalando que este expediente viene con un reparo de Intervención; y leído el informe justificativo de la modificación creen que es insuficiente para comprobar que todas estas facturas no están dentro del proyecto, si la Interventora lo dice en el informe claramente que la obra a día de hoy no se ha recepcionado, quisiera saber por qué no se ha recepcionado. Desea que cobren las empresas, pero con todas las garantías de que las facturas no vayan incluidas en el contrato.

No se niega a dotar el crédito, pero sí creen que debe hacerse con toda constancia y garantía de que todo está claro y correcto. Lo que sorprende es que terminadas las obras se presenten facturas que engrosan un 30% el valor de las obras; ha costado el parque y la verbena más de 50.000 millones de pesetas, opina que se les ha ido de las manos.

Finalizada la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien dice que es una obra ejecutada, el Técnico especifica las desviaciones que ha habido, y que las obras están hechas, ahora sólo se trata de dotar partida porque los proveedores tienen que cobrar.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por nueve votos a favor –de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y uno al Concejale que integra el Grupo Municipal de UPyD-, seis votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, y dos abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de IU-Ganemos, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 14/2015 con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones Presupuestarias de Gastos

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
17100	61900	Otras Inversiones de Reposición en Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General (REMOD.PARQUE)	54.786,04 €
17101	61900	Otras Inversiones de Reposición en Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General (KIOSKO PARQUE)	3.478,63 €
17102	61900	Otras Inversiones de Reposición en Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General (ACCESIB. VERBENA)	26.358,44 €
17102	61900	Otras Inversiones de Reposición en Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General (ACCESIB. VERBENA)	9.479,54 €
17103	61900	Otras Inversiones de Reposición en Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General (PARQUE INFANTIL)	2.056,3 €
49200	63600	Equipos para procesos de información	10.583,08 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO			106.742,03 €



CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
17104	61900	Otras Inversiones de Reposición en Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General (ECOPARQUE)	16.414,11 €
17105	61900	Otras Inversiones de Reposición en Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General (JARDINES CARRETERA)	14.924,41 €
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO			31.338,52 €

TOTAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 138.080,55 €

Altas en Aplicaciones de Ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	138.080,55 €

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas; siendo ejecutivo una vez se haya publicado la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4).- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 5/2015.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Interventora de la Corporación, la referida funcionaria da cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Hacienda ante la existencia de facturas de años anteriores pendientes de aprobación y contabilización.

Asimismo da cuenta del informe de Intervención de fecha 17 de septiembre de 2015, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización; así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 28 de septiembre de 2015.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien manifiesta que es necesario estudiar

otras formas de contratación y pago de estos servicios para evitar que estas facturas se queden colgadas. Si el coste es conocido, es claro que la facturación se puede negociar, deberían estudiarse otras ofertas.

A continuación toma la palabra el Señor Alcalde para explicar al Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos que está totalmente convencido de que estaba bien dotada la partida de energía eléctrica; cuando llegan a fin de año siempre facturan a principios del año siguiente, por eso hay que reconocer al crédito.

En cuanto al ahorro, siempre estará de acuerdo con cualquier negociación que sea beneficiosa; otro tema es el ahorro energético. Hablando con el Presidente de la Diputación, se nos ha concedido una subvención, cree que en Navidad hay que iluminar y ahorrar, y ha conseguido subvención para luces de ahorro energético. Le gustaría que él como experto pueda colaborar.

No habiendo ninguna intervención más por parte de los Portavoces de los cuatro Grupos Políticos Municipales, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las relaciones de facturas núm. 62 y 63 que integran el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 5/2015, correspondientes a ejercicios anteriores, anexas al presente acuerdo, cuyos importes ascienden a **272.272,08 €** y **13.935,99 €** respectivamente, lo que hace **un total de 286.208,07 €**.

Segundo.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a cada uno de los acreedores relacionados y con cargo a cada una de las aplicaciones presupuestaria del ejercicio corriente recogidas en la relación.

II) PARTE DE CONTROL

5).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-GANEMOS SOBRE EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

La Alcaldía-Presidencia expresa que, antes de dar la palabra a los portavoces de los grupos políticos municipales, le gustaría hablar actuando en representación del Grupo Popular, no solo como Alcalde; es una moción que le gusta pero hay un punto en el que van a discrepar. El Grupo IU-Ganemos pide en su moción que este Inventario se haga a través de un Plan de Empleo, entiende por su parte que el problema está en que debería ser un equipo multidisciplinar el que se encargase de los trabajos porque el Ayuntamiento tiene bienes de todo tipo, hay empresas multidisciplinarias que tienen equipos completos, y por esto le gustaría que en el presupuesto de 2016 se prevea una cantidad para la ejecución del Inventario por un equipo multidisciplinar.

A continuación, la Presidencia cede la palabra al señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien da lectura a su moción, que queda incorporada a la presente acta como documento anexo I.

Acto seguido, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien manifiesta que para su Grupo la realización del Inventario es una labor perentoria para nuestro Ayuntamiento, ya se preguntó por el



mismo, se dijo que se estaba haciendo poco a poco, pero no contamos con los medios suficientes para ello, consideramos que han de ser los Técnicos los que indiquen qué medios son los más idóneos.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien dice que van a dar su voto a favor, es necesario que exista ese Inventario y que sea público, que lo conozcan los ciudadanos de Criptana. Se dieron algunos pasos en este sentido, agradeciendo el esfuerzo del personal de Secretaría en este sentido. Votan a favor.

Toma la palabra el Señor Alcalde para decir que por supuesto, va incluido en la moción, no tiene sentido no publicarlo.

A continuación, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien expresa que es necesario y muy reclamado por los Técnicos, es una ardua labor que requiere de apoyo por equipos especializados.

Acto seguido interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien explica que se ha pedido por una falta aparente por estructurar la legalidad del equipo de gobierno, se viene incumpliendo con esta obligación desde 1986. No se debe esperar más, no se pueden confeccionar unas cuentas ciertas sin conocer a fondo el patrimonio. En cuanto al punto sobre el que hay desacuerdo, no tienen inconveniente en modificar el último punto; lo que querían sacar a colación es que los Planes de Empleo del Ayuntamiento son de la Diputación, no hay otra, pero son de baja cualificación.

De nuevo interviene el Señor Alcalde, quien expresa que no puede decir que desean incumplir la legalidad. Les parece una buena idea, esto lleva sin hacerse desde 1986, él lleva cuatro meses como Alcalde, pero está seguro de que los Alcaldes anteriores no querían incumplir la legalidad.

En cuanto a los Planes de Empleo, tienen unos topes, y no puede tener a un Arquitecto o Ingeniero trabajando por el sueldo de un peón jardinero. Hay otra posibilidad, que es la que usted me dice, pero la Sra. Interventora me haría un reparo, otra opción es hacer trabajos con becarios y que sean gratificados, hay mucha gente que está apuntada al paro y son titulados superiores.

El compromiso claro es que en el próximo presupuesto haya una partida para el Inventario.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien dice que los Planes tienen un sueldo mínimo, que paga la Diputación, pero el Ayuntamiento podría complementar el sueldo contratado. La opción del becario no la rechaza, porque ya ha habido gente en el Ayuntamiento bajo esa fórmula, no es su fórmula favorita, pero sería una opción.

La Alcaldía Presidencia dice que el Ayuntamiento no tendrá las competencias en empleo, pero como Alcalde este tema le preocupa porque es una cuestión que afecta a todos. En cuanto a los Planes de la Diputación, no hay ningún Ayuntamiento que aporte en la región. Y en cuanto a los becarios, a él no le gusta la idea para el Inventario, cree que se hace competencia desleal a otros profesionales.

Finalmente, se somete a votación la moción presentada por el Grupo Político IU-Ganemos, con la modificación de su último punto en cuanto a la inclusión de la

previsión de partida presupuestaria, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación la siguiente moción:

Primero.- Que se actualice y apruebe en el Pleno el Inventario Municipal de Bienes, tanto mobiliarios como inmobiliarios, de carácter urbano y rústico, dando cumplimiento a la legislación vigente.

Segundo.- Que se contabilice adecuadamente el Patrimonio público del suelo en los correspondientes Estados de la Cuenta General.

Tercero.- Establecer en la página web municipal un área de Patrimonio municipal donde figure el Inventario realizado del Patrimonio público del suelo y sus respectivas actualizaciones, de tal forma que pueda ser conocido y consultado por todos/as los/las ciudadanos/as.

Cuarto.- Que, para todo ello, se habilite la correspondiente partida presupuestaria que permita auxiliar al funcionariado en la realización de las labores indicadas, a fin de la contratación de los trabajos precisos.

6).- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL 2º TRIMESTRE DE 2015.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Interventora, la referida funcionaria da cuenta de la actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto del segundo trimestre de 2015 con datos estimados de la liquidación del presente ejercicio y en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, remitido por vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administración Pública conforme dicta el artículo 5.1 de la Orden HAP/2105/2012, con el siguiente resultado:

Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria. que contempla el Plan Económico Financiero aprobado.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

7).- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL 2º TRIMESTRE DE 2015.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Interventora, la referida funcionaria da cuenta del Informe de Intervención del segundo trimestre de 2015 sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en cumplimiento del artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que incluye:

- a. Pagos realizados en el trimestre.
- b. Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Cuyo resumen es el siguiente:



Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
TOTAL pagos realizados en el trimestre	37,10	1.207	1.029.875,26	17	7.477,60

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
TOTAL Intereses de demora pagados	0	0,00

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre	58,08	806	471.184,31	84	22.737,46

En cumplimiento de la normativa en materia de contratos del sector público y de morosidad, la Administración dispone de un plazo de 30 días para tramitar la aprobación de las facturas o certificaciones, y otros 30 días desde la fecha de aprobación para efectuar su pago, calculando dicho plazo desde la fecha de registro de las correspondientes facturas o certificaciones, por lo que esta Intervención informa que el período medio de pago (PMP) de 37,10 días informado cumple el plazo legal.

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, se remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el presente informe a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales dentro del plazo establecido.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

8).- DACION DE CUENTA DE LOS ESTADOS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Interventora, la referida funcionaria da cuenta de la información elaborada por la Intervención en relación a los estados de ejecución a fecha 21 de septiembre de 2015, de conformidad con la base 6ª de ejecución del presupuesto para el ejercicio económico 2014 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

9).- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía, que comprende desde el número 399/2015 de fecha 20 de julio de 2015, hasta el número 549/2015 de fecha 25 de septiembre de 2015.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche, pide se dé cuenta en concreto de la Resolución nº 529/2015, de fecha 16 de septiembre de 2015, referida a la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 15/2015, en la modalidad de ampliación de crédito y, tras darse lectura a dicha Resolución por la Sra. Interventora, la misma Concejal, Sra. Olmedo Redroche, pregunta si ha habido alguna necesidad nueva; explicando la Sra. Interventora que son gastos previstos en el Convenio.

A continuación, el Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, dice que creen que es necesario mayor tiempo para estudiar las Resoluciones de Alcaldía, pide que conste en acta esta solicitud.

Toma la palabra el Señor Alcalde para responder que hay un problema en este Ayuntamiento, se dan servicios a mucha gente, es uno de los grandes Ayuntamientos que menos personal tiene; a él le gustaría que fuesen más ágiles, pero sí están cumpliendo con la legislación vigente y dación de cuentas en plazo. Haremos que le lleguen con más plazo, hablaremos con Secretaría.

Los miembros de la Corporación, habiendo tenido acceso a todos los decretos, se dan por enterados.

Antes de proceder al turno de ruegos y preguntas, la Alcaldía Presidencia se pregunta si hay alguna moción de urgencia que desee presentarse por alguno de los cuatro Grupos Políticos Municipales, a lo que responden la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, y el Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, que quieren presentar una moción conjunta contra la violencia de género. El próximo pleno ordinario corresponde a finales de noviembre, y como desearían que este Ayuntamiento apoyase la moción, no llegarían a tiempo para la manifestación prevista para el próximo día 7 de noviembre, de ahí que se presente como urgente.

El Señor Alcalde pregunta a la Concejal Delegada de Igualdad, D.^a M^a Pilar Manjavacas Manzanares, si se podría tratar la moción la próxima semana en la Comisión de Igualdad.

Acto seguido interviene el Concejal del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien dice que la presentación urgente de esta moción le deja descolocado, no conoce el texto, que además es muy largo. Le parecería mejor que esta moción se llevase y debatiese en Comisión para poderla conocer.

El Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, expresa que la violencia machista es un mal que no espera, la urgencia es de las mujeres y niños que han muerto, considera que es necesario que el resto de grupos escuchen esta moción.

El Señor Alcalde propone algo mejor, lejos del politiqueo todos van a estar de acuerdo: que la Concejal de Igualdad convoque la Comisión la próxima semana que viene y se convoque un Pleno extraordinario antes del 7 de noviembre, monográfico, y que se renuncie al cobro de las asistencias, para estudiar la moción con la tranquilidad necesaria.

Contesta la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, que lo que le parece increíble es que le acuse de politiqueo barato, pueden votar o no a favor de la urgencia, no es politiqueo barato sino ejercer su derecho. Pide el compromiso del Alcalde-Presidente de realizar un Pleno extraordinario, con lo que estaría encantada.

La Alcaldía Presidencia manifiesta que si él fuese de malas, con votar en contra de la urgencia sería suficiente, pero él considera que no se debe arroyar con este tema. Ha dicho que estaba seguro de que no había intención alguna de demagogia; por lo que queda rechazada la urgencia, se convoca la Comisión Informativa de



Igualdad, y se estudia la moción. Las mujeres maltratadas nacen en todas las casas, debe ser una moción institucional, y convocar un pleno extraordinario.

10).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Alcaldía Presidencia se abre el turno de ruegos y preguntas, cediendo la palabra en primer lugar al Concejales del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien formula una pregunta y dos ruegos:

Pregunta: Si hay previsto realizar algún tipo de actividad con motivo de la Conmemoración de la II Edición del Quijote para aprovechar el tirón, echa en falta algún evento más con enjundia, en el que se podría proponer la colaboración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

1^{er} Ruego: Pide que se habiliten zonas de aparcamiento para bicicletas en algunas zonas deportivas (pabellón, campo de fútbol...), que no tienen.

2^o Ruego: Pide que se estudie la viabilidad de redistribuir las plazas de aparcamiento de la calle Carmelitas Descalzos.

A continuación, el Señor Alcalde responde a la pregunta y ruegos formulados comenzando por el último, que es aceptado.

Respecto al ruego relativo a las zonas de aparcamiento para bicicletas, se acepta el ruego también; informa en este sentido que precisamente el Concejales Delegado de Deportes está en contacto con el Presidente de la Red de Ciudades por la Bicicleta.

En cuanto a la actividad conmemorativa del Aniversario del Quijote, contesta el Señor Alcalde que ha pedido a los Concejales que les informen de lo previsto, para la semana que viene hay convocada una Comisión Informativa en la que se informará, hay actividades y ya estaban previstas de la anterior Corporación; le gustaría completarlas con algo más, pero hay que mirar partidas presupuestarias. Informa que en breve se quiere mantener una reunión (6 de octubre) para ver si se reactivaba el "País del Quijote", no quiere ir en solitario, pero tampoco quedarnos quietos.

La Alcaldía Presidencia acepta el ruego para volver a instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que participe en más actividades en Criptana.

A continuación interviene el Concejales del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

Ruegos: Recuerda que en la anterior sesión ordinaria del Pleno del mes de julio, ya preguntó por las mociones, se contestó que entrarían en septiembre, aquí ha entrado una, las otras no.

- Les gustaría que fuese más deprisa la información que ellos solicitan, para ejercer su labor.

Preguntas: Respecto a los deudores de dudoso cobro, más de un millón de deuda, pregunta por el origen y por qué están, al considerar que no cabe que unos criptanenses paguen sus impuestos y otros no.

- En cuanto a las subvenciones para gastos de suministros energéticos, que son gastos de suministros básicos, las condiciones son leoninas, las personas que verdaderamente lo necesitan son las que tienen deudas precisamente con el Ayuntamiento.

- Asimismo, el Concejales del Grupo Municipal de IU-Ganemos, Sr. Casero Abad, formula una queja acerca del uso político de la web municipal, la valoración de los 100 días de gobierno cree que es publicidad de su partido, la web es para dar información.

- Con esa valoración de los 100 días -pregunta al Señor Alcalde-: ¿cuál es su acción, la acción de su gobierno? Aparte del convenio con la EOI (Escuela de Organización Industrial), ¿cuáles son sus actividades en la lucha frente al desempleo?.

Ruego: El Grupo Socialista y el Grupo de IU-Ganemos van a pedir y registrar una petición de que se dé un listado de todas las solicitudes iniciadas tanto en expedientes de obras mayores, segregaciones, licencias de aperturas de primer uso, etc., que estén iniciadas y aún no ha concluido su tramitación.

A continuación, la Alcaldía Presidencia responde, empezando por las mociones, que el Grupo Municipal de IU-Ganemos ha presentado muchas mociones y el Grupo Socialista también, él también tiene mociones e imagina que el Grupo Municipal de UPyD también. Quiere sentarse con ellos para poner un poco de sentido en este tema. Él fija el orden del día, puede fiarse de su palabra, le gusta el debate, cree que es positivo aportar cosas buenas para el pueblo. Le gustaría que se trataran cuestiones que afectasen directamente a Campo de Criptana; al final se traen debates que tendrían que estar debatiendo los partidos políticos a otro nivel. No le importa debatir una moción de cada grupo; siendo 4 grupos, tendríamos que empezar a las 12 del mediodía para terminar a las 12 de la noche. En Junta de Portavoces se debería cerrar un acuerdo en esta materia.

- Respecto a la información de los Concejales, el Señor Alcalde se siente muy orgulloso de su equipo de gobierno, es el equipo que más información da, hay mucha voluntad, y hay cuestiones técnicas que deberán responder los técnicos.

- En cuanto a la pregunta sobre los deudores de dudoso cobro, la Alcaldía Presidencia cederá la palabra a la Sra. Interventora. Relacionado con la subvención para gastos de suministros energéticos, dice que precisamente hay gente que no puede pagar, y si hay que incrementar la subvención, se mirará.

- En lo que se refiere a la web, el Señor Alcalde contesta que si se lo cree como si no, ni él da la orden ni las piensa dar, no tiene afán de protagonismo. La Sala de prensa está a su disposición y de todos los grupos, lo saben, son nuevos tiempos.

- En cuanto a empleo, responde la Alcaldía Presidencia que las competencias son de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, pero no nos podemos poner de canto, por eso hemos sido los primeros en firmar un convenio con la EOI. Se están practicando todas las políticas activas de empleo, él mismo apoyó el Plan de Empleo de la Diputación como Portavoz de la oposición en dicha administración. En ese sentido está trabajando con las empresas en Campo de Criptana. Es su proyecto, pero está abierto a escuchar todo lo que venga de la oposición u otra asociación.

Cedida la palabra por la Presidencia a la Sra. Interventora, la referida funcionaria informa respecto a los deudores de dudoso cobro, que es un porcentaje que se marca por ley, es un expediente técnico que se tramita para que no afecte al remanente de Tesorería.



A continuación toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado, quien respecto a la solicitud de un vecino de arreglar una calle muy deteriorada, y que está firmada por todos los vecinos, preguntaba si había llegado a Urbanismo, y si se estaba estudiando.

Acto seguido interviene la Concejal del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien dirigiéndose al Señor Alcalde dice que le encanta escucharle hablar de los planes de empleo, ojalá que lo hubiese hecho cuando estaba en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; siempre ha sido competencia de la JCCM, también cuando él era Delegado.

A continuación, la misma Concejal del Grupo Socialista, Sra. Olmedo Pedroche, formula los siguientes ruegos:

- En el acta de la sesión extraordinaria de 14 de septiembre consta que se habían desplomado unos cristales en el Polideportivo, los baños estaban mal, se dijo que se resolvería, sigue sin resolverse.

- Respecto a los decretos, y la falta de tiempo a la que aludía el Portavoz del grupo político de IU-Ganemos, el problema es que hay demasiados decretos, se gobierna por decretos, la Junta de Gobierno Local ha perdido importancia, y los temas importantes ya no pasan por Junta de Gobierno Local, y pone el ejemplo del listado de facturas que ya no pasan por Junta de Gobierno Local, sino que se aprueban por Decreto, igual las modificaciones de créditos, suplementos, todo pasa por Decreto, nunca ha sido fiscalizado por la oposición.

No sirve de nada estar en la Junta de Gobierno Local si no pasan estos temas. Lo que antes se podía detectar semana a semana, ahora es cada 2 meses.

Hay un tema que quieren preguntar, en una de las modificaciones hay un incremento de la partida de gastos diversos por el IV Centenario, hay 29,07 € de aquí al final de año para el IV Centenario. No saben en qué se han gastado 46.000 €.

- En cuanto a transparencia, la Concejal del Grupo Socialista se queja de que hay información que se ha tenido que pedir y que no se debería pedir en la Comisión Informativa, poniendo como ejemplos que no se había informado todavía del comienzo de curso, y esto no había pasado nunca, ni de las extraescolares cuando siempre se informaba al menos 3-4 días antes de la actividad. Tampoco se nos ha dado información de aguas.

Por otro lado se acordó que todas las Comisiones Informativas serían por las tardes, y estas dos Comisiones Informativas tan importantes las han convocado por la mañana. Eso no es transparente.

- Otra promesa electoral: la reordenación del tráfico, sobre todo ahora que empiezan los colegios. Había una Comisión de Tráfico que se reunía en un par de ocasiones y que no sirvió para nada. Ruegan que se convoque nuevamente esa Comisión, hay cuellos de botella en algunas zonas muy importantes; Comisión en la que se escuche a los Técnicos.

A continuación, el Señor Alcalde responde a la pregunta formulada anteriormente por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado, en el sentido de que desconoce con exactitud el estado de la solicitud a la que ha hecho referencia; aclarándose por el Concejal Delegado de Obras y Servicios, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, que está hablado con los Técnicos y con algunos vecinos, no se ha hecho nada porque se está valorando si es mejor arreglar el bacheado o hacer un asfaltado completo.

El mismo Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Ucendo Díaz-Pintado, le agradece la información y ruega que se informe también a los vecinos; contestando el Concejal Delegado de Obras y Servicios, Sr. Carrasco Lucas-Torres, que con uno de los firmantes sí lo ha hablado.

Acto seguido, la Alcaldía Presidencia responde a las preguntas y ruegos formulados por la Concejal del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, de la siguiente forma:

- Respecto al Plan de Empleo, el Señor Alcalde dice que siempre van a estar a favor, le gusta el Plan de la Diputación porque está dotado presupuestariamente, lo paga en tiempo y forma y no le pide a los Ayuntamientos más de lo que puedan aportar.

Lo que no se puede hacer es un Plan de Choque en 2009 y no pagarlo hasta 2013, política del "Yo invito y tú pagas"; el PSOE sacó el Plan y ellos lo pagaron.

- En cuanto al comentario realizado sobre los asuntos que van a Junta de Gobierno Local, la Alcaldía Presidencia le dice a la Concejal del Grupo Socialista, Sra. Olmedo Pedroche, que ella ni está ni se la espera, cada vez pisa menos el pueblo y este Ayuntamiento.

- En lo que se refiere al inicio de los actos del IV Centenario, contesta que les hubiese gustado tener más dinero, su compañera de Turismo le dijo que no tenía dinero pero sí medios, su postura era dar soluciones.

- Respecto al inicio de los cursos, el Concejal Delegado de Educación se reunió con todos los Directores y han visitado todos los Centros, y se ha convocado el Consejo Escolar Municipal porque era lo que tocaba.

Sólo han empezado dos talleres.

- En cuanto a la Comisión de Tráfico, en el Pleno pasado hablamos que hay un problema de tráfico y consensuamos abordar un Plan Integral de Tráfico, teniendo en cuenta los informes de expertos; eso cuesta un dinero que habrá que dotar presupuestariamente.

- En lo que se refiere a que la Junta de Gobierno Local ya no aprueba las facturas, se procede así bajo el asesoramiento de la propia Intervención por garantizar el tiempo de pago de las facturas. No hay un solo decreto o factura que esté oculto.

- Respecto a los horarios de las sesiones de las Comisiones Informativas, tenemos que ceñirnos al máximo a esos horarios por la tarde, cuando alguien no puede lo cambiamos, como hemos hecho con este Pleno. No entiende por qué le pregunta la razón por el cambio de hora.

Interviene de nuevo la misma Concejal del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien dirigiéndose al Señor Alcalde le dice que le gustaría que cuando le hace una crítica le contestara, a lo mejor el que no viene mucho es usted, esta semana ha venido 4 veces. El hecho de que venga o no, no significa que haga mal su trabajo, Ud. también tiene Concejales que trabajan fuera y no cree que lo hagan peor por no estar liberados; y le recuerda que él está liberado, y ella no.



Recuerda lo que se dijo en el Pleno, sobre el plan integral de tráfico, han pasado 2 meses y no se ha hecho nada, el problema es importante, se ponen a su disposición.

Respecto al tráfico, contesta la Alcaldía Presidencia que se comprometió a ese Plan Integral de Tráfico que tiene que estar dotado, cuando se aprueben los presupuestos.

Dirigiéndose a la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Olmedo Pedroche, el Señor Alcalde le dice que ha dicho que él está liberado por el Ayuntamiento y 2 ó 3 Concejales y no es cierto, está liberado por la Diputación, y no le cuesta un solo euro al Ayuntamiento; los liberados, al igual que ella está liberada en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, no cobran ni un solo euro, a diferencia de Ud. Él no cobra un solo euro por asistencias, sin embargo Ud. sí, 264,60 € en julio, 264,60 € en agosto.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, replica diciendo que no ha cobrado nada todavía y que no renuncia porque lo va a dar a una ONG.

Por su parte el Alcalde Presidente añade que los concejales liberados de este Ayuntamiento son los más económicos de todos los pueblos grandes de Castilla-La Mancha.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas y once minutos del día de la fecha, de lo que yo como Secretaria certifico.



Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Antonio José Lucas-Torres López-Casero.



SECRETARIA,

Fdo. M^a Dolores Fernández Morón.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Borrador de Acta ha sido expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Campo de Criptana, conforme a lo establecido en el Art. 229 del R.O.F., en fecha de de 2.015. Certifico en Campo de Criptana, a _____ de _____ de 2.015.

LA SECRETARIA GENERAL,



D. Miguel Ángel Casero Abad, Portavoz del Grupo Municipal IU-Ganemos Criptana en el Ayuntamiento de Campo de Criptana, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la

Corporación para su debate la siguiente MOCIÓN:

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE HECHO

El Ayuntamiento de Campo de Criptana esta incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno según su artículo 2.1.a). Dicha Ley establece que los sujetos incluidos en su ámbito de aplicación han de publicar la información relativa a "los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas", art. 8.d), y la relativa a "Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan", art. 8.e).

Tras ser solicitada por este Grupo toda la documentación relativa a los distintos ámbitos de este Ayuntamiento; así como tras revisar la documentación que se encuentra a día de hoy dentro de la página web municipal, consideramos que mucha de esta documentación se encuentra sin actualizar y por tanto obsoleta: ponemos algunos ejemplos como el Estatutos del Consejo Escolar Municipal de 1996; o el Reglamento y Normas de Funcionamiento de la Comisión Local de Empleo de 1999; o la RPT de 2008. Además dicha herramienta adolece de ingente cantidad de documentación sobre todo en materia económica, contractual, etc.. por lo que hacemos constar que nuestro Ayuntamiento incumple a día de hoy los principios generales recogidos en los arts. 5.4 y 5.5 de la norma antes citada en lo referente a que la información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web por medios o formatos adecuados de calidad, de manera clara, estructurada, y comprensible para los interesados, estableciéndose los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad teniendo en especial referencia a las personas con discapacidad. Todo ello conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.

De especial gravedad nos parece el hecho de que no exista a día de hoy un Inventario Público de los Bienes del Ayuntamiento, hecho que incumple el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y donde señala que "El patrimonio de las Entidades locales estará constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que les pertenezcan"; así como que "las Entidades locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos y están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición".



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión celebrada el 1 de octubre de 2015. Lo que yo, como Secretaria certifico. En campo de Criptana, a 26 de octubre de 2015.

LA SECRETARIA,

Excmo. Ayuntamiento de

Excmo. Ayuntamiento de

20 JUL. 2015

ENTRADA Nº 5489

SALIDA Nº

Como establece el Real Decreto mencionado en su art. 34: "el Pleno de la Corporación es el órgano competente para acordar la aprobación del Inventario, así como su rectificación y comprobación". De igual modo el art. 33 establece que "la rectificación del Inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa"; además en su punto 2 se refleja que "la comprobación se efectuará siempre que se renueve la Corporación y el resultado se consignará al final del documento, sin perjuicio de levantar acta adicional con objeto de deslindar las responsabilidades que pudieran derivarse para los miembros salientes y, en su día, para los entrantes".

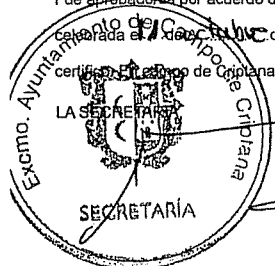
Desde nuestro grupo creemos que no se ha realizado en ningún momento el Inventario Público que ahora solicitamos y, por tanto, tampoco se ha realizado en ocasión alguna la comprobación que se esgrime en el punto 2 del citado artículo con motivo de la renovación de la Corporación, la actualización anual que se establece por Ley. Creemos que el hecho de no contar con este Inventario pueda dar lugar al uso de información privilegiada por parte de aquellas personas que quieran hacer uso de ella en beneficio propio; por lo que nos parece necesario abordar este hecho con la mayor celeridad posible; además de para cumplir con nuestras obligaciones legales por una cuestión de eficiencia, ya que, el Inventario tiene como objetivo principal facilitar la realización del trabajo diario por parte de los técnicos del Ayuntamiento, así como el conocimiento más exacto del Patrimonio, puesto que solamente desde este conocimiento es posible realizar la defensa de los Bienes frente a terceros.

Por todo ello proponemos los siguientes ACUERDOS, para su aprobación, si procede, en pleno:

- 1.- Que se actualice y apruebe en Pleno el Inventario Municipal de Bienes, tanto mobiliarios como inmobiliarios, de carácter urbano y rústico, dando cumplimiento a la legislación vigente.
- 2.- Que se contabilice adecuadamente el Patrimonio público del suelo en los correspondientes Estados de la Cuenta General.
- 3.- Establecer en la página web municipal un área de Patrimonio municipal donde figure el Inventario realizado del Patrimonio público del suelo y sus respectivas actualizaciones, de tal forma que pueda ser conocido y consultado por todos/as los/as ciudadanos/as.
- 4.- Que, si es preciso aportes de personal adjunto al funcionariado para la realización de las labores indicadas, se dote una partida presupuestaria dedicada a un Plan de Empleo destinado a desempleados jóvenes con alta cualificación de nuestra localidad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el/la presente documento

Fue aprobado/da por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión celebrada el día 16 de octubre de 2015, Lo que yo, como Secretaria certifico. El Ayuntamiento de Criptana, a 16 de octubre de 2015



Miguel Ángel Casero Abad
Portavoz del Grupo Municipal IU-Ganemos Criptana